



**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

Política: GGEPO0002

Versión 01

GERENCIA GENERAL DEL SAT

Elaborado por: Victor Miguel Gonzales Altez	Firma:
Cargo/Rol: Analista de Organización y Procesos	
Revisado por: Beatriz del Carmen Aquino Fernandez	Firma:
Cargo/Rol: Jefe de la Oficina de Modernización	
Revisado por: Carmen del Pilar Alva Cuzquen	Firma:
Cargo/Rol: Jefe de la Oficina de Integridad y Cumplimiento	
Revisado por: Lizbeth Ivette Clavo Caceres	Firma:
Cargo/Rol: Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	

	Tipo: Política	Código: GGEPO0002
	Título: Política Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Administración Tributaria de Lima	Versión: 01
		Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 2 de 8

Revisado por: Jorge Alberto Ramirez Lopez	Firma:
Cargo/Rol: Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Revisado por: Erik Ronald Soria Chuquilin	Firma:
Cargo/Rol: Gerente de Operaciones	
Revisado por: Ottoniel Waldir Tume Ledesma	Firma:
Cargo/Rol: Jefe de la Oficina General de Innovación y Desarrollo Tecnológico	
Revisado por: Alvaro Hernando Aquino Ingunza	Firma:
Cargo/Rol: Jefe de la Oficina General de Administración	
Revisado por: Roque Martín Mendizabal Rodriguez	Firma:
Cargo/Rol: Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Aprobado por: Maria del Pilar Caballero Estella	Firma:
Cargo/Rol: Gerente General	

	Tipo: Política	Código: GGEPO0002
	Título: Política Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Administración Tributaria de Lima	Versión: 01
		Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 3 de 8

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES

Nro.	MODIFICACIÓN	CÓDIGO VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Elaboración inicial del documento	JEF-PO002-V01	07/12/2021	Jefatura SAT
2	Documento actualizado: • <i>Se modifica por cambio de estructura organizacional.</i> • <i>Actualización de la base legal.</i>	GGEPO002V01	25/02/2025	Oficina de Modernización

	Tipo: Política	Código: GGEPO0002
	Título: Política Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Administración Tributaria de Lima	Versión: 01
		Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 4 de 8

ÍNDICE

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
5. POLÍTICA	6
6. DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	8

	Tipo: Política	Código: GGEPO0002 Versión: 01
	Título: Política Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Administración Tributaria de Lima	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 5 de 8

1. OBJETIVO

Establecer la posición de la entidad frente a la lucha contra la corrupción en todas sus actividades y niveles jerárquicos, fortaleciendo el comportamiento ético de los funcionarios y servidores públicos que la conforman, mediante la implementación de estrategias y procedimientos apropiados para dicha finalidad, de modo que se logre instaurar progresivamente una cultura de prevención de la corrupción, consolidándonos como una institución referente de integridad, que inspire confianza y credibilidad a la ciudadanía.

2. ALCANCE

La presente política es aplicable a todos los funcionarios y servidores públicos del SAT en todas sus funciones, procesos y actividades.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, norma que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- **Decreto supremo N.º 148-2024-PCM, norma que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.**
- **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.**
- **Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **Decreto Supremo N.º 007- 2024-JUS, norma que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N.º 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, cuyo Modelo de Integridad continúa vigente.
- Decreto Supremo N.º 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021- PCM/SIP, norma que aprueba la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.**
- **Decreto de Alcaldía N.º 015, norma que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.**

	Tipo: Política	Código: GGEPO0002
	Título: Política Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Administración Tributaria de Lima	Versión: 01
		Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 6 de 8

- Resolución Jefatural N.º 001-004-00003184, norma que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria.
- Decreto Legislativo N.º 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones y normas modificatorias, de ser el caso.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Titular de la Entidad:** Responsable de promover la implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- **Oficina de Integridad y Cumplimiento:** Responsable de realizar las acciones destinadas a la implementación de la presente política, de realizar el seguimiento, supervisar su cumplimiento y difundirla de manera permanente.
- **Servidores del SAT:** Responsables de conocer y cumplir la presente política.

5. POLÍTICA

En el SAT de Lima nos esforzamos por cumplir nuestra misión institucional con transparencia, compromiso, confianza y vocación de servicio, en favor de la ciudadanía y para el logro de una gestión eficiente acorde con el trabajo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por ello, la Alta Dirección y todos los servidores del SAT de Lima, independientemente del régimen laboral o contractual al que pertenecen, a través de la presente Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el marco del Modelo de Integridad, elaborado y aprobado por la Presidencia de Consejo de Ministros¹, expresan su voluntad y absoluto compromiso de:

- Garantizar una gestión transparente e íntegra, implementando mecanismos que permitan detectar e identificar oportunamente cualquier acto de corrupción o que vulnere principios y deberes éticos; con capacidad de respuesta preventiva, oportuna y sancionadora frente a la vulneración de principios y deberes éticos, normas, derechos fundamentales, y actos de corrupción.
- Cumplir obligatoriamente con la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción” y la “Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Corporación Municipal”.

¹ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

	Tipo: Política	Código: GGEPO0002
	Título: Política Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Administración Tributaria de Lima	Versión: 01
		Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 7 de 8

- Mostrar un comportamiento personal ejemplar y un alto nivel de responsabilidad y decoro en el desempeño de nuestras funciones, acorde con las medidas de comportamiento ético. Para ello, fomentaremos los valores éticos y de integridad en nuestros servidores, proveedores de bienes y servicios, contribuyentes y administrados, a través de planes de sensibilización y/o capacitaciones.
- Instaurar un buen gobierno corporativo enfocado en una cultura de transparencia, integridad, ética; brindando incentivos y reconocimientos al personal que ejerza dichos valores, cumpliendo la normativa aplicable para las contrataciones de personal, bienes, servicios u otras prestaciones
- Identificar y evitar potenciales situaciones de conflictos de intereses, el uso inadecuado de recursos y la gestión indebida de intereses. Asimismo, establecer prohibiciones de regalos, cortesías, atenciones y otros que atenten contra la integridad de la institución, aprobando los lineamientos para su respectiva gestión.
- Comprometer contractualmente a nuestros proveedores de bienes y servicios a no incurrir en ningún acto, ofrecimiento u otro tipo de conducta que se constituya en un hecho o acto de corrupción o similar.
- Mantener una difusión interna permanente para informar sobre las acciones realizadas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción que coadyuven a generar una cultura de integridad en el SAT de Lima.
- Promover la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, cumpliendo con:
 - ✓ Publicar oportunamente la información exigida en el Portal de Transparencia.
 - ✓ Fortalecer los mecanismos internos que permitan atender dentro de los plazos previstos, los requerimientos y/o solicitudes de acceso a la información, formulados por los ciudadanos o entidades.
 - ✓ Atender y mantener reducido el número de quejas o denuncias sobre acceso a la información pública.
 - ✓ Incentivar la capacitación de nuestros servidores, en materia de promoción del gobierno y datos abiertos.
 - ✓ Promover entre las diferentes unidades orgánicas del SAT la gestión de la información, levantando y procesando información sobre nuestras actividades de gestión, e implementando instrumentos normativos para el intercambio de información.
 - ✓ Presentar oportunamente de la Rendición de Cuentas.
- Ejecutar una efectiva gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, a través de:
 - ✓ La implementación de los canales presenciales y virtuales para la recepción de denuncias de corrupción, mediante los cuales se garantice la confidencialidad, investigación imparcial y sanciones oportunas.

	Tipo: Política	Código: GGEPO0002 Versión: 01
	Título: Política Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Servicio de Administración Tributaria de Lima	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 8 de 8

- ✓ El otorgamiento de las medidas de protección al denunciante, cautelando la reserva de identidad y confidencialidad correspondientes.
 - ✓ La estandarización de los mecanismos de atención de denuncias.
 - ✓ El desarrollo de campañas y programas de comunicación para difundir y construir una cultura de gestión de denuncias.
- Fortalecer la mejora continua del Sistema de Control Interno y una efectiva gestión de riesgos, en el marco de lo dispuesto por el ente rector, Contraloría General de la República.

6. DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La verificación del cumplimiento de esta política estará a cargo **de la Oficina de Integridad y Cumplimiento encargada de ejercer la función de integridad en el SAT**, bajo la supervisión de la **Gerencia General del SAT**.